



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante	Martín Alonso Hernández
Demandado	Camilo Andrés Lastra Graciano
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00029 -00
Decisión	Incorpora notificación. Requiere

Se incorpora al expediente constancia de notificación por aviso dirigida y remitida al demandado CAMILO ANDRES LASTRA GRACIANO, sin embargo, no se hará pronunciamiento alguno hasta tanto la parte actora aporte certificado expedido por la empresa de servicio postal mediante la cual den cuenta si el resultado de envió fue positivo o negativo.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante a fin de que aporte dicho documento dentro de los 30 días siguientes a la notificación por estados del presente auto so pena de incurrir en las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0fa5e934c771599a0a6c9511095c5bd8657f357f42ca586f1fee2a9c9735f6a8

Documento generado en 22/06/2021 06:15:19 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>